

# COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DISTRITAL

ACTA No. 7 DE 2020

SESIÓN ORDINARIA No. 7

FECHA: 04-09-2020

HORA INICIO: 09:00am. HORA FINALIZACION: 09:30am.

LUGAR: Sesión Virtual

ASISTENTES:

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:					
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Luz Janeth Forero	Subsecretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Juan Pablo Acosta	Asesor Personería Delegada para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos	Personería de Bogotá	X		
Mayor William Guerrero	Jefe Derechos Humanos	Policía Metropolitana de Bogotá	X		

<b>SECRETARÍA TÉCNICA:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>ENTIDAD</b>
Camilo Acero Azuero	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Secretaría Distrital de Gobierno

<b>OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:</b>					
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>ASISTE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
			<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Andrés Idarraga Franco	Director de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Néstor Daniel García Colorado	Director de Convivencia y Diálogo Social	Secretaría Distrital de Gobierno	X		

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Informe sobre casos de abuso policial en Bogotá
2. Balance e informe de movilizaciones sociales
3. Avances en la implementación del programa de barrismo social
4. Varios

### **DESARROLLO:**

#### **1. Verificación del quórum:**

Se hace verificación de quórum contando con la asistencia de todos integrantes de la instancia

#### **2. Aprobación orden del día:**

La plenaria aprueba el orden del día para la sesión de agosto del Comité Civil de Convivencia Distrital

### 3. Desarrollo de la sesión:

La sesión inicia con la intervención de la Secretaría Distrital de Gobierno informando que el Comité de Convivencia Distrital tiene tres instancias de coordinación a saber, Comités Locales de Convivencia, Mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia y Mesa de Seguimiento a la Movilización y Protesta Pacífica.

Se inicia con la presentación de un balance de los casos de presunto abuso policial desde 2017 a la actualidad. Para el año 2020, a través de la Ruta de Atención de Casos de Abuso de Autoridad, como mecanismo para el fortalecimiento de la atención, orientación, acompañamiento y seguimiento de las denuncias de presunto abuso de autoridad, se han atendido 137 casos en Bogotá, que se han presentado principalmente en las localidades de Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Los Mártires.

La recepción de los casos se da a través de las denuncias de las organizaciones de derechos humanos, canales institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Derechos Humanos, recepción por parte del Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, y a través de los medios de comunicación y redes sociales. Para esto, la Secretaría Distrital de Gobierno ofrece Línea de atención ciudadana y correo electrónico - 24 horas, para la recepción de casos de presunto abuso de autoridad, y acompañamiento jurídico permanente y gratuito, que puede ser extensivo al núcleo familiar de la víctima.

En atención a las funciones del Comité Civil de Convivencia, y por medio de la articulación interinstitucional, se han realizado cuatro (4) sesiones de la Mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia con el fin de verificar, a través del cruce de bases de datos, las denuncias que llegan a la Personería de Bogotá, y hacer seguimiento y acompañamiento jurídico a los casos de denuncias. Asimismo, desde el mes de julio se han convocado mesas de trabajo semanales (Derechos Humanos MEBOG y Dirección de Derechos Humanos SDG), para el seguimiento oportuno a los casos denunciados.

Posteriormente, se realiza la presentación del balance e informe de movilizaciones con corte al 31 de agosto de 2020, relacionadas en el siguiente cuadro:



Por último, se presentan las acciones adelantadas por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social frente a la articulación del componente territorial del Programa Goles en Paz 2.0 para coordinar acciones interinstitucionales, entre ellas; mesas periódicas de seguimiento locales e inter-locales, fortalecimiento de la presencia de Gestores del Programa Goles en Paz 2.0 en las localidades de mayor conflictividad para que lideren la articulación institucional en los territorios y asesoren a los alcaldes locales, avanzar en la caracterización de las Barras para precisar las acciones pertinentes de acuerdo a las realidades específicas, y analizar y determinar una estrategia que permita sentar en las Mesas Locales a los actores de los conflictos, lamentablemente en algunas localidades no hay participación de todas las barras.

La Policía Metropolitana de Bogotá informa que se están atendiendo las recomendaciones que se realizan en las diferentes instancias mencionadas para generar procesos de sensibilización a los miembros de la institución, y solicita el fortalecimiento de la articulación y acompañamiento por parte de las entidades distritales.

#### **4. Conclusiones y compromisos**

- Orientación a presuntas víctimas para presentar queja en Personería y Policía para el inicio de acciones disciplinarias
- Articulación permanente con Personería para informar casos en tiempo real
- Solicitar a las organizaciones sociales y entidades distritales la remisión de los casos para la revisión y verificación con el fin de adelantar las acciones oportunas desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno
- Fortalecer canales de denuncia para fomentar el control social a través del acceso a la información pública, por parte de la ciudadanía.

En constancia firma,



**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Presidente



**CAMILO ACERO AZUERO**  
Secretario Técnico

**Proyectó:** José Luis García Rojas – Subsecretaria para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos